



# *Municipalidad de Casillas*

Departamento de Santa Rosa

**LA MUNICIPALIDAD DE CASILLAS,  
DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA. -----**

## **HACE CONSTAR**

Que en la Municipalidad de Casillas, Santa Rosa, durante el mes de **NOVIEMBRE** del año en curso **SI** se realizaron modificaciones, ampliaciones o disminuciones sobre el presupuesto de ingresos y egresos correspondiente al año 2,023.

Para lo cual extendiendo, firmo y sello la presente constancia, a cinco días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

Atentamente

  
Yasmin Lisseth Castillo Quevedo  
Encargada de Presupuesto



  
Vo.Bo. Silvia Verónica Rojas Gálvez  
Directora Financiera



*Juntos Haremos Historia*  
Administración 2020-2024  
Tel.: 7728-7400



# Municipalidad de Casillas

Departamento de Santa Rosa

LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CASILLAS, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA,  
CERTIFICA:

TENER A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS NUMERO DE CINCUENTA Y CUATRO DE SESIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL EN LA QUE CONSTA EL ACTA NUMERO CINCUENTA Y OCHO GUION DOS MIL VEINTITRES (58-2023) DE FECHA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES EN LA QUE SE ENCUENTRA EL ACUERDO QUINTO EL QUE COPIADO LITERALMENTE ESTABLECE:

**QUINTO:** EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, DE LA MUNICIPALIDAD DE CASILLAS SANTA ROSA CONSIDERANDO: Que tiene a la vista la Ampliación Presupuestaria número trece guion dos mil veintitrés (13-2023) presentada por el Señor Alcalde Municipal y directora de la DAFIM, para su aprobación; CONSIDERANDO: Que la Ampliación trece guion dos mil veintitrés ya fue aprobado por los miembros de la COPEP de este Municipio; CONSIDERANDO: Que la Ampliación corresponde al alza en la recaudación del Impuesto al valor agregado IVA-PAZ; CONSIDERANDO: Que los miembros de la COPEP ya aprobaron la ampliación número trece guion dos mil veintitrés, se traslada para el conocimiento y aprobación del Concejo Municipal, haciendo alusión que aumenta el monto total del Presupuesto Municipal del Ejercicio Fiscal 2023 aprobado.

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS (EGRESOS)		
CUENTA	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	MONTO
17 01 001 001 000 154 21-0101-0001 00	Arrendamiento de maquinaria y equipo de construcción	Q.178,175.00
17 01 001 001 000 173 21-0101-0001 00	Mantenimiento y reparación de bienes nacionales de uso común	Q.150,000.00
17 01 001 001 000 187 21-0101-0001 00	Servicios por actuaciones artísticas y deportivas	Q. 24,000.00
17 01 001 001 000 165 21-0101-0001 00	Mantenimiento y reparación de medios de transporte	Q. 26,000.00
17 01 001 001 000 298 21-0101-0001 00	Accesorios y repuestos en general	Q. 100,000.00
12 01 001 001 000 111 21-0101-0001 00	Energía Eléctrica	Q. 100,000.00
17 01 001 001 000 111 21-0101-0001 00	Energía Eléctrica	Q. 100,000.00
17 01 001 001 000 262 21-0101-0001 00	Combustible y Lubricantes	Q. 50,000.00
12 01 001 001 000 298 21-0101-0001 00	Accesorios y repuestos en general	Q. 10,000.00
01 00 000 002 000 111 21-0101-0001 00	Energía Eléctrica	Q. 312,725.00
12 01 001 001 000 268 21-0101-0001 00	Productos plásticos, nylon, vinil y PVC	Q. 75,000.00
12 01 001 001 000 262 21-0101-0001 00	Combustibles y Lubricantes	Q. 50,000.00
12 01 001 001 000 261 21-0101-0001 00	Elementos y compuestos químicos	Q. 25,000.00
12 01 001 001 000 283 21-0101-0001 00	Productos de metal y sus aleaciones	Q. 50,000.00
	<b>TOTAL</b> —————	<b>Q.1,250,900.00</b>
CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS (INGRESOS)		
CUENTA	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	MONTO
16.02.10.05.00.21-0101-0001	Impuesto al valor agregado (IVA-PAZ) para funcionamiento	Q.312,725.00
17.02.10.05.00.21-0101-0001	Impuesto al valor agregado (IVA-PAZ) para inversión	Q.938,175.00
	<b>TOTAL</b> —————	<b>Q.1,250,900.00</b>

Por tanto En base a lo antes considerado y en las facultades que le confiere la ley en el Decreto 12-2002 del Congreso de la República, por unanimidad de votos **Acuerda:** a) Dar por conocida la Ampliación Presupuestaria número trece guion dos mil veintitrés (13-2023) presentada por el señor Alcalde Municipal y Directora de la DAFIM; b) Aprobar la Ampliación Presupuestaria número trece guion dos mil veintitrés (13-2023) por la cantidad de Un millón doscientos cincuenta mil novecientos quetzales exactos (Q.1,250,900.00) que corresponde al alza en la recaudación del Impuesto al valor agregado IVA-PAZ; c) El presente acuerdo surte efectos de inmediato; d) Compúlsese certificación del presente acuerdo a donde corresponda para los efectos de ley. (fs) ilegibles del Concejo Municipal y sellos respectivos.—

**Y, PARA LOS USOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXTIENDO SELLO Y FIRMO LA PRESENTE EN EL MUNICIPIO DE**